

Santiago, 05 de agosto de 2025

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno de Fondo de
Inversión Larraín Vial Harbourvest - US,
administrado por Larraín Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos (la
"Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de Fondo de Inversión Larraín Vial Harbourvest - US (en adelante el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes de fecha 20 de mayo de 2025:

Se acordó acoger al Fondo al Beneficio Tributario establecido en el artículo 82° N° 1, letra B numeral iii) de la Ley N° 20.712 sobre Administración de fondos de terceros y carteras individuales. En virtud de ello, la política de inversión del Reglamento Interno del Fondo será coherente con lo anterior, y se acordó la creación de una serie de cuotas del Fondo, la serie AE, destinada a inversionistas sin domicilio o residencia en Chile, y con una remuneración fija anual de hasta un 0,0300% (Exenta de IVA); y por otro lado se encontraría la serie A (continuadora de la serie única) destinada a inversionistas con residencia o domicilio en Chile, manteniendo la actual remuneración fija de dicha serie de hasta 0,0357% (IVA incluido). La Administradora efectuará el canje respectivo a la serie AE y tendrá la obligación de distribuir entre los partícipes la totalidad de los dividendos percibidos, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, hasta por el monto de los Beneficios Netos Percibidos determinados en ese periodo.

En virtud de lo anterior es que se acordó modificar el numeral 2.3. del número DOS. *"Antecedentes Generales"* del Título I. *"Características generales"*; el número DOS. *"Política de Inversiones"* del Título II. *"Política de Inversión y Diversificación"*; el número UNO. *"Series"* y el numeral 2.1 del número DOS. del Título VI. *"Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos"*; agregar un número CINCO. *"Canje de serie de Cuotas y Plan Familia"* en el Título VII. *"Aportes y Valorizaciones de Cuotas"*; modificar el numeral 5.1 del número CINCO. *"Política de Reparto de Beneficios"* y el número SEIS. *"Beneficio Tributario"* del Título IX. *"Otra Información Relevante"*; para efectos de reflejar el beneficio tributario y la creación de la serie señalada precedentemente.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia el día hábil siguiente a la fecha de depósito del Reglamento Interno del Fondo, esto es, a partir del día 6 de agosto de 2025, considerando que la modificación referida fue acordada por la totalidad de las cuotas válidamente emitidas del Fondo.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación con el nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora a través de la sección “Contacto” contenida en su página web www.larrainvial.com.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in dark blue ink, reading "Juan Pablo Flores". The signature is stylized with a large, sweeping initial 'J' and a horizontal line crossing through the middle of the name.

Juan Pablo Flores Vargas
GERENTE GENERAL
LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS